



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 092-2016

Lima, 24 de agosto de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

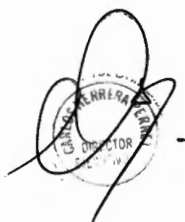
Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 025-2014 del 21 de febrero de 2014, se designó a la señora Magnolia Julia Pinedo Cárdenas como Asesora de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, ocupando la plaza CAP N° 002-EC, y se le encargó las funciones y responsabilidades inherentes al Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de PROINVERSIÓN;

Que, el 19 de agosto de 2016, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN y, por ende, al encargo de funciones mencionado en el considerando precedente, solicitando que sea efectiva al 26 de agosto de 2016;

Que, atendiendo a ello, resulta necesario emitir el acto de administración que formalice la aceptación de la renuncia presentada por la señora Magnolia Julia Pinedo Cárdenas, declare la conclusión del encargo de las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de PROINVERSIÓN, así como determine a la persona que pueda ejercer dichas funciones, atribuciones y competencias;

Que, de acuerdo al literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;



De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, con efectividad al 26 de agosto de 2016, la renuncia presentada por la señora Magnolia Julia Pinedo Cárdenas al cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN.

Artículo 2°.- Dar por concluido, a partir del 26 de agosto de 2016, el encargo de funciones dispuesto por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 025-2014, del 21 de febrero de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Encargar, a partir del 27 de agosto de 2016, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, al señor Alfredo Prado García, quien se desempeña como Periodista Económico de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución al señor Alfredo Prado García, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

